



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE PALMA

1969

*Departamento de Personal. Servicio de Selección. Resolución por la cual se aprueba la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de Especialista en accesibilidad mediante el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización*

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 2726 de 22 de febrero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir **1 plaza de Especialista en accesibilidad** como personal funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos.

ORDEN	DNI	NOMBRE	PUNTOS MERITADOS
1	****4092*	JCO	54,1998

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que establece el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de febrero de 2024)

**La jefa del departamento de Personal**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón